



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 13 de enero de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/018/2026
Asunto: Respuesta

**C.C. EDUARDO CASTAÑÓN TINAJERO,
ANTONIO DELGADO RAMÍREZ
P R E S E N T E**

En atención a su escrito libre ingresado en Oficialía De Partes De La Alcaldía Coyoacán, el día diecisiete de julio del 2025, en el que solicita apoyo con motivo de la Celebración Patronal del Barrio San Francisco Coyoacán, el día 04 de octubre del 2025, requiriendo un templete de 4x4, 100 sillas, 1 lonja de 20x10mts, 1 equipo de audio, 4 bases de micrófono, 1 cantante Julián Jaramillo o el Trio los Jaibos.

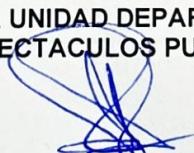
Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA DE** la festividad Patronal del Barrio San Francisco Coyoacán, la cual se llevó a cabo el día 04 de octubre del 2025.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área destinada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTACULOS PUBLICOS


ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. - COY/3334/2025
Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente
Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente
Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Pùblicos. - Presente

EDJB/zemm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN